

RESOLUCION N°. 1988 DE 2022 16 AGO 2022

"COMISIÓN ACCIDENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE FRONTERA CON VENEZUELA, PARA EL SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY 118 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS RELACIONES BINACIONALES ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA".

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 9 de agosto de 2022, los Honorables Representantes, doctores JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, GERMAN ROGELIO ROZO ANIS, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental de los departamentos de frontera con Venezuela, para el seguimiento y observaciones al proyecto de ley 118 de 2022 Cámara "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y justicia social y se dictan otras disposiciones" y todos los temas relacionados con las relaciones binacionales entre Colombia y Venezuela.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, GERMAN ROGELIO ROZO ANIS, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, la cual tendrá como finalidad de presentar y realizar observaciones pertinentes que de los departamentos de la frontera colombo – venezolana puedan verse afectados por el proyecto de ley 118 de 2022 Cámara "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y justicia social y se dictan otras disposiciones".

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela



"COMISIÓN ACCIDENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE FRONTERA CON VENEZUELA, PARA EL SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY 118 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS RELACIONES BINACIONALES ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE FRONTERA CON VENEZUELA, PARA EL SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY 118 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS RELACIONES BINACIONALES ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA", de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
- GERMAN ROGELIO ROZO ANIS
- JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ
- JUAN LORETO GÓMEZ SOTO
- WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
- WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
- CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN
- DIÓGENES QUINTERO AMAYA

ARTICULO SEGUNDO: FUNCION. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Formular y presentar observaciones al proyecto de ley 118 de 2022 que reflejen los intereses de la comunidad.
2. Prestar acompañamiento a las mesas de trabajo que disponga el Ministerio de Hacienda para enriquecimiento del proyecto de Ley 118 de 2022.
3. Articular acciones de gestión entre autoridades nacionales y territoriales.
4. Articular, gestionar, contribuir, presentar observaciones y participar en todos los temas de injerencia con las relaciones binacionales entre Colombia y Venezuela de orden nacional, regional y territorial.
5. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTICULO TERCERO: Nombrar como coordinador de dicha Comisión, a el Representante a la Cámara:

- JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA

ARTICULO CUARTO: El Coordinador de la Comisión Accidental, o quien este designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

Continuación de la Resolución N.º

1988

DE 2022

16 AGO 2022

"COMISIÓN ACCIDENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE FRONTERA CON VENEZUELA, PARA EL SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY 118 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS RELACIONES BINACIONALES ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA".

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 AGO 2022


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General